

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 24

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe:	SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO TRIMESTRE II DE 2022
Dependencia (s):	TRANSVERSAL A LA ENTIDAD
Auditor:	Sandra Milena Oliveros Santisteban

1. INTRODUCCIÓN

El ejercicio de un Informe de Ley es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno.

Con base en la reforma tributaria aprobada por el Congreso Nacional el 14 de septiembre de 2021 por medio de la cual se expidió la Ley 2155 denominada Ley de Inversión Social, el Gobierno nacional planteó como meta un ahorro promedio anual de \$1.9 billones a precios de 2022, para el periodo 2022-2032.

Es así como los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación están llamados al cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará junto con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto la propuesta de austeridad consistente con la meta trazada.

Por lo anterior, el seguimiento informado se realiza con base en lo establecido en el decreto 397 de 2021 sin considerar variables adicionales a las contenidas en el citado decreto.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto público del HOSPITAL MILITAR CENTRAL de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

3. CRITERIO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Auditorías OCIN/22, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, la OCIN presenta a la Administración el resultado del seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto bajo el siguiente criterio legal:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 2 de 24

- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”
- Ley 2155 del 14 de septiembre 2021, artículo 19 Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 397 de marzo 17 de 2022 “Por el cual se establece el plan de Austeridad del Gasto 2022”.
- Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022”
- Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1737 de 1998 Artículo 22 modificado por el Decreto 984 de 2012.
- Anexo Técnico para el aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público

4. METODOLOGIA

En aplicación del procedimiento de seguimiento se utilizaron métodos de observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se manejó una muestra aleatoria de la información, por lo cual existe la incertidumbre al riesgo por la no verificación total al desempeño de la gestión.

Como resultado de la información suministrada por la SUAD, se preparó el informe de seguimiento que se detalla a continuación.

5. ALCANCE:

El seguimiento se realizó a los rubros objeto de austeridad con corte al II Trimestre de 2022 frente al II Trimestre de 2021.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La evaluación se realizó de acuerdo con el anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del análisis de la información generada en SIIF Nación, con corte al II Trimestre de 2022 frente al II Trimestre de 2021, en los conceptos de gasto que son susceptibles de ahorro de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, con el siguiente resultado, donde se resalta los que generaron mayor variación de acuerdo a la información obtenida para análisis:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 24

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

2022

Art. 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal \$ 13.216.703.735,00  9%	Art. 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión \$ 42.193.157.716,76  20%	Art 15. Papelería \$ 43.267.897,00  -54%	Art 4. Vacaciones \$ 75.281.458,00  510%	Art 19. Sostenibilidad ambiental \$ 451.156.921,00  -65%
---	---	---	---	---

MÉTRICA	TRIMESTRE II (2022)	TRIMESTRE II (2021)	% DE CAMBIO	TENDENCIA A 2 AÑOS
Art. 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	\$ 13.216.703.735,00	\$ 12.170.394.094,00	 9%	
Art. 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y	\$ 42.193.157.716,76	\$ 35.157.665.829,54	 20%	
Art 4. Horas extras	\$ 1.188.152.758,00	\$ 1.168.689.388,00	 2%	
Art 4. Vacaciones	\$ 75.281.458,00	\$ 12.334.838,00	 510%	
Art 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y	\$ 0,00	\$ 87.445.136,00	 -100%	
Art 6. Prelación de encuentros virtuales	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 7. Suministro de tickets	\$ 481.965,00	\$ 0,00	 100%	
Art 8. Reconocimiento de viáticos	\$ 916.990,00	\$ 2.543.358,00	 -64%	
Art 9. Delegaciones oficiales	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 11. Eventos	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 12. Esquemas de seguridad	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 13. Vehículos oficiales	\$ 5.756.306,00	\$ 0,00	 100%	
Art 14. Ahorro en publicidad estatal	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 15. Papelería	\$ 43.267.897,00	\$ 93.523.183,00	 -54%	
Art 15. Telefonía	\$ 172.470.438,00	\$ 182.908.071,00	 -6%	
Art 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	\$ 20.304.000,00	\$ 19.121.760,00	 6%	
Art 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 18. Condecoraciones	\$ 0,00	\$ 0,00		
Art 19. Sostenibilidad ambiental	\$ 451.156.921,00	\$ 1.273.203.208,00	 -65%	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 4 de 24

6.1. Artículo 1 – Objeto y ámbito de aplicación

En el reporte recibido por la SUAD manifiesta que el plan de austeridad para la vigencia 2022 se encuentra en construcción según lo establecido e indicado en el plan de mejora, instaurado por la OCIN en el informe correspondiente al I Trimestre de 2022 y suscrito desde el 23 de junio del presente año.

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD coordinar con las unidades del HOSPITAL MILITAR CENTRAL el diseño del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2022 detallando las medidas contenidas en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 con sus respectivos indicadores, metas y estrategias para lograr un mecanismo de ahorro para cada uno de los rubros que aplica la entidad.

6.1. Artículo 2 – Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

- **Planta de personal:**

Con base en la información suministrada a través de oficio No.203827 de la Subdirección Administrativa (SUAD) del 12-julio-2022, se informa que la planta de personal está conformada por 1512 cargos los cuales a junio 30 de 2022 no tuvieron modificación frente al total que se encontraba a marzo 31 de 2022.

Grupo/Provisión	Carrera Administrativa	En proporcionalidad	Libre nombramiento y remoción	Período de prueba carrera administrativa	Período fijo	Trabajador oficial	Vacante definitiva	Vacante trabajadores oficiales	Total general
ASESOR			305				69		374
ASISTENCIAL	3	118	383	52			330		886
DIRECTIVO			18		2		1		21
PROFESIONAL		25	3	8			11		47
TECNICO		9	23	3			34		69
TRABAJADOR OFICIAL						68		46	114
Total a marzo 31 de 2022	3	152	732	63	2	68	445	46	1511
Grupo/Provisión	Carrera Administrativa	En proporcionalidad	Libre nombramiento y remoción	Período de prueba carrera administrativa	Período fijo	Trabajador oficial	Vacante definitiva	Vacante trabajadores oficiales	Total general
ASESOR	11		289				74		374
ASISTENCIAL	2	99	379	60			347		887
DIRECTIVO			19		1		1		21
PROFESIONAL		24	3	8			12		47
TECNICO		9	23	3			34		69
TRABAJADOR OFICIAL						63	1	50	114
Total a junio 30 de 2022	13	132	713	71	1	63	469	50	1512
Variación frente al Trimestre I de 2022	10	-20	-19	8	-1	-5	24	4	1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 5 de 24

Sin embargo se sigue presentando la diferencia de un (1) cargo al 31 de marzo de 2022 cuyas unidades reportadas por la SUAD eran 1512 cargos totales siendo en realidad 1511 de acuerdo a la información analizada y totalizada; ésta inconsistencia ya se había reportada en el informe del I Trimestre de 2022 radicado con el oficio No. 196279 del 23 de mayo de 2022 pero a la fecha no se ha recibido alguna justificación.

De acuerdo a la información reportada por la SUAD los gastos de personal correspondientes al I y II Trimestre de 2022, no presentan austeridad debido al incremento salarial para los servidores públicos, tal como se muestra a continuación:

ARTICULO 2. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	II TRIMESTRE 2021 \$	II TRIMESTRE 2022 \$	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Gastos de personal	12.170.394.094,00	13.216.703.735,00	1.046.309.641,00	8,60%	Aumentó debido al incremento salarial generado para los servidores públicos durante el II Trimestre de 2022 de acuerdo al Decreto 473 del 29 de marzo de 2022 por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones cuyo porcentaje establecido para tal fin, fue del 7,26% con retroactivo a partir del 1 de enero de 2022.

Recomendación:

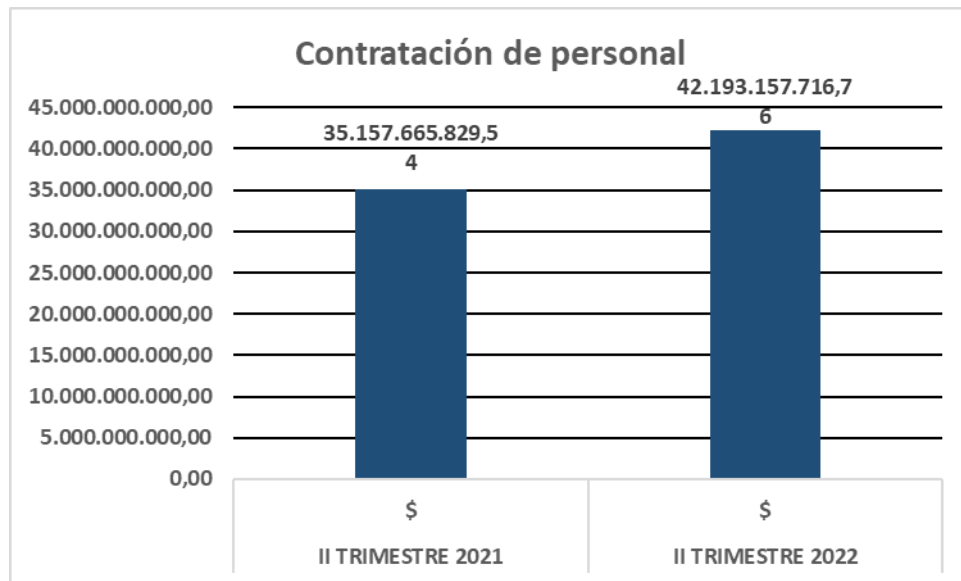
La OCIN recomienda a la SUAD identificar y justificar la diferencia en la totalidad de cargos reportada en la composición de la planta a marzo 31 de 2022.

6.2. Artículo 3 – Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

La SUAD presenta la siguiente información correspondiente al II Trimestre de 2022:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 6 de 24

ARTICULO 3. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	II TRIMESTRE 2021 \$	II TRIMESTRE 2022 \$	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	35.157.665.829,54	42.193.157.716,76	7.035.491.887,22	20,01%	Aumentó a causa de adiciones de contratos de servicios profesionales asistenciales y de apoyo a la gestión para asegurar la continuidad de la prestación de servicios de salud, los cuales tuvieron un incremento a la demanda, procesos de habilitación con la Secretaría de Salud y reemplazo de contratos de personas pensionadas y retiradas que dieron lugar en el trimestre de análisis.



Tal análisis lo presenta la SUAD con la siguiente justificación:

“...Para la vigencia del II trimestre de 2022, se están realizando las adiciones anticipadas de contratos de servicios profesionales asistenciales, del personal adicional aprobado para la vigencia de 2022 esto genera un aumento para la vigencia del II trimestre, ya que muchas empresas jurídicas terminan vigencia el 31 de julio de 2022.”

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 7 de 24

Recomendación:

La OCIN recomienda continuar con el cumplimiento de lo previsto en el “artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

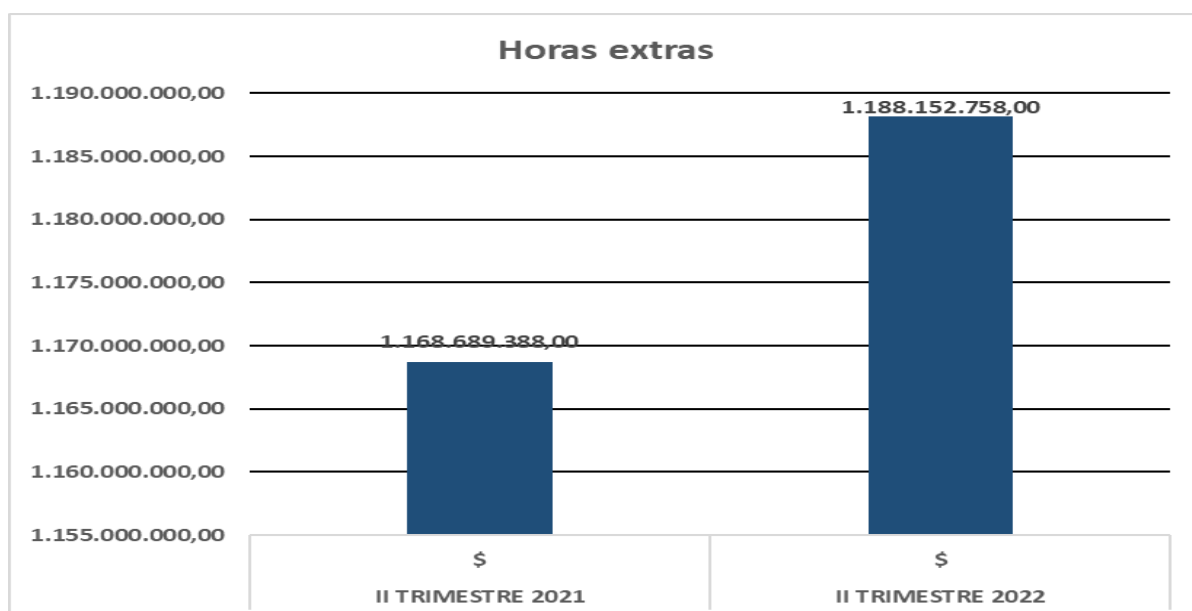
6.3. Artículo 4 – Horas extras y vacaciones

- Horas extras:**

La SUAD presenta la información del trimestre II-2022 en los siguientes términos:

ARTICULO 4. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	II TRIMESTRE 2021 \$	II TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Horas extras y vacaciones	1.168.689.388,00	1.188.152.758,00	19.463.370,00	1,67%	Aumentó debido al incremento en la base salarial para el cálculo de recargos nocturnos, dominicales y festivos pagados y garantizar la continuidad en el desarrollo de las actividades asistenciales.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 8 de 24

Tal análisis lo presenta la SUAD con la siguiente explicación:

“... El rubro corresponde al pago de recargos nocturnos, dominicales y festivos pagados en los meses de abril, mayo y junio de 2022, por el personal que labora por el sistema de turnos necesarios para garantizar la continua prestación del Servicio. Las horas extras son autorizadas para el personal de conductores que prestan sus servicios en las Subdirecciones de la Entidad. Para el rubro del mes de junio aún no se ve reflejado de acuerdo a que se cancela mes vencido”.

La siguiente es la depuración de la información suministrada por la SUAD, reflejando las horas extras reportadas para los meses de abril y mayo de 2022:

Identificación	Nombre	Cargo	Nº Horas diurnas	Valor	Nº Horas nocturnas	Valor	Total No. extras	Valor Total
79464119	Rodríguez Beltrán Javier	Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa	16	\$ 138.753	24	\$ 291.382	40	\$ 430.135
19449255	Rodríguez Rodríguez Raúl Antonio	Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa	10	\$ 86.721	30	\$ 364.227	40	\$ 450.948
19461598	Garzón González Luis Guillermo	Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa	16	\$ 138.753	24	\$ 291.382	40	\$ 430.135
80119924	Guzmán Mancera Wilson	Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa	28	\$ 242.818	12	\$ 145.691	40	\$ 388.509
Total abril			70	\$ 607.045	90	\$ 1.092.682	160	\$ 1.699.727
79464119	Rodríguez Beltrán Javier	Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa	10	\$ 86.721	24	\$ 364.227	34	\$ 450.948
19449255	Rodríguez Rodríguez Raúl Antonio	Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa	10	\$ 86.721	30	\$ 364.227	40	\$ 450.948
19461598	Garzón González Luis Guillermo	Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa	16	\$ 138.753	24	\$ 291.382	40	\$ 430.135
80119924	Guzmán Mancera Wilson	Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa	30	\$ 260.162	10	\$ 121.409	40	\$ 381.571
Total mayo			66	\$ 572.357	88	\$ 1.141.245	154	\$ 1.713.602
Total abril y mayo			136	\$ 1.179.402	178	\$ 2.233.927	314	\$ 3.413.329

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Al encontrar que el personal con reconocimiento de horas extras genera un pago promedio mensual de \$1.7 millones, el cargo estimado para éste rubro en el II trimestre es de \$5.1 millones.

Se evidencia una diferencia en el total de horas extras correspondiente al personal identificado con C.C. No. 79.464.119 para el mes de mayo de acuerdo a lo reportado por la SUAD bajo el oficio No. 203827 del 12 de Julio de 2022, como se observa a continuación:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 9 de 24



AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA – UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO						
ITEM	CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO Y GRADO	TOTAL HORAS EXTRAS	VALOR HORAS EXTRAS	CONCEPTO
1	79464119	RODRÍGUEZ BELTRÁN JAVIER	00006-1 26	10.00	\$ 86.721	HORAS EXTRAS DIURNAS
				24.00	\$ 364.227	HORAS EXTRAS NOCTURNAS
				40	\$ 450.948	TOTAL HORAS EXTRAS

Página | 9

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD coordinar con la Unidad de Talento Humano para identificar la diferencia reportada en éste informe y documentar mes a mes las horas extras tanto de la vigencia de análisis como de la anterior.

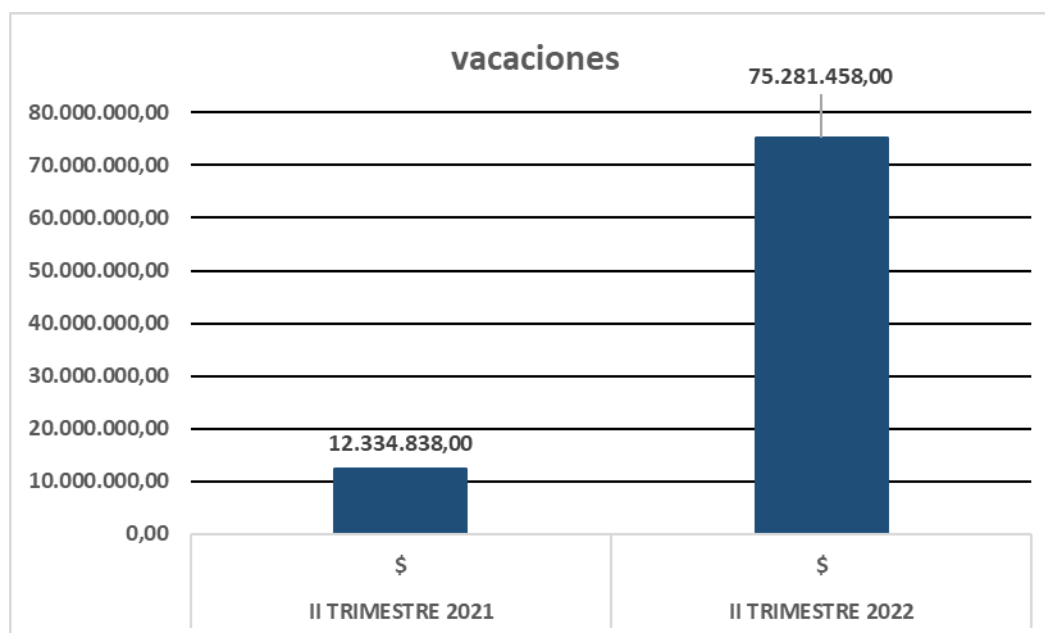
- Vacaciones

La SUAD presenta la información del trimestre II-2022 en los siguientes términos:

ARTICULO 4. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	II TRIMESTRE 2021	II TRIMESTRE 2022	Variación		CUMPLIMIENTO
	\$	\$	\$	%	
Horas extras y vacaciones	12.334.838,00	75.281.458,00	62.946.620,00	510,32%	El aumento en este rubro se presentó debido al proceso de carrera administrativa que se adelanta en la entidad y comprende al pago de vacaciones pendientes por disfrutar en tiempo del personal retirado.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 10 de 24



Para el rubro correspondiente a vacaciones, no se presenta austeridad respecto al II trimestre de 2021 dado que se efectuaron pagos por concepto de indemnización de vacaciones para el II trimestre de 2022.

Mes de reconocimiento	No. Personas retiradas y liquidadas	Valor indemnización por vacaciones
Abril	14	15.533.891,00
Mayo	24	26.758.481,00
Junio	28	32.989.086,00
Total reportado por la SUAD		75.281.458,00

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Tal análisis lo presenta la SUAD con la siguiente explicación:

“... Este rubro corresponde al pago de vacaciones pendientes por disfrutar en tiempo de personal retirado. El aumento en este rubro se debe al proceso de carrera administrativa que se adelanta con la entidad, toda vez que se ha liquidado un mayor número de personas en comparación con la vigencia anterior, lo que significa que una vez culmine este proceso el gasto se estabilizará”.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 11 de 24

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD validar con la Unidad de Talento Humano los valores pagados con éste concepto durante el Trimestre de evaluación; así mismo el estado de vacaciones pendientes por disfrutar o compensar.

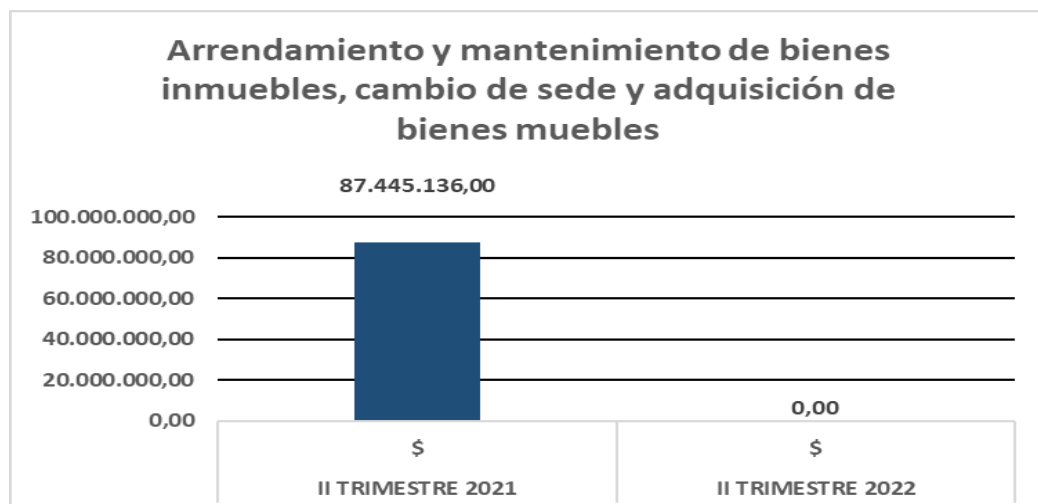
6.4. Artículo 5 – Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

- Adquisición de bienes muebles**

La SUAD presenta la siguiente información del trimestre II-2022:

ARTICULO 5. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	II TRIMESTRE 2021 \$	II TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	87.445.136,00	0,00	-87.445.136,00	-100,00%	Disminuyó el rubro debido a que en el II trimestre de 2021 se presentaron erogaciones por adquisición de complementos de habitaciones hospitalarias; pero en el II trimestre de 2022 no se ha presentado presupuestalmente la adquisición de equipo médico científico ya que se encuentra en proceso de importación.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 12 de 24

Tal análisis lo presenta la SUAD con la siguiente explicación:

“...Corresponde a la compra de elementos para complementos de habitaciones, para el presente año no se han ejecutado contrato para este rubro.”

Recomendación:

La OCIN recomienda continuar con el control de las adquisiciones de propiedad, planta y equipo realizadas mensualmente necesarias para el cumplimiento del objeto misional de la entidad.

6.5. Artículo 6 – Prelación de encuentros virtuales

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.6. Artículo 7 – Suministro de tiquetes

La SUAD presenta la información del trimestre II-2022 en los siguientes términos:

ARTICULO 7. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	II TRIMESTRE 2021 \$	II TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Suministro de tiquetes	0,00	481.965,00	481.965,00	100,00%	Aumentó para el trimestre en análisis producto de la convención colectiva de trabajadores para la señora Martha Elena Chavez Valbuena - presidenta de ASEMIL en la ciudad de Medellín.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Aunque no es usual que la entidad ejecute recursos por este concepto, en este caso se presenta una erogación que representa cumplimiento del decreto de austeridad en el gasto.

Tal análisis lo presenta la SUAD con la siguiente explicación:

“...Mediante oficio de fecha 06 de abril de 2022, se autoriza tiquete aéreo ida y vuelta para el día 22 de abril a Medellín-Bogotá, para realizar gestiones propias de la organización de la convención colectiva de trabajadores para la señora Martha Elena Chávez Valbuena – presidenta de Asemil”.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 13 de 24

ASOCIACIÓN SINDICAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL ASEMIL
RESOLUCIÓN No. 000613 - NIT 830036104-9



Bogotá, D.C. 06 de abril de 2022

Mayor General Médico
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora General
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Ref.: Solicitud pasajes convención.

Respetada General:

Teniendo en cuenta la Convención Colectiva de Trabajo Vigente, referente a permisos sindicales y pasajes aéreos, en la que textualmente dice:

ARTÍCULO 17° Permisos sindicales.

El Hospital Militar Central, concederá los siguientes permisos remunerados:

(...)

Parágrafo 1. El Hospital Militar Central o quien lo sustituya, **suministrará pasajes aéreos o terrestres de acuerdo con el lugar donde se realice el evento**, a los representantes de la Asociación que deban desplazarse de acuerdo a lo indicado en este artículo.

De acuerdo a lo anterior solicito ordene a quien corresponda, otorgar los pasajes aéreos correspondientes para la señora **MARTHA ELENA CHÁVEZ VALBUENA** para que pueda asistir a la ciudad de Medellín para realizar gestiones propias de la organización.

Las erogaciones por suministro de tiquetes en que ha incurrido la Entidad en el curso de la vigencia 2022 han sido necesarias y proporcionadas con base en los requerimientos previa consideración de la Dirección General contenida en los actos administrativos que los confieren.

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD verificar la información relacionada en el oficio 203827 del 12 de julio de 202 correspondiente a éste rubro donde confirman que si se presenta austeridad respecto al trimestre del año inmediatamente anterior.

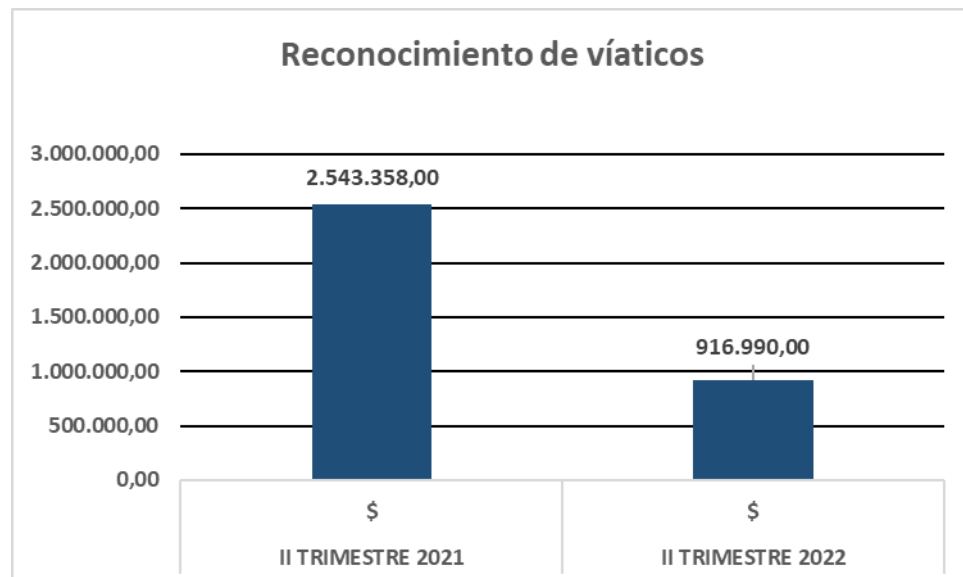
6.7. Artículo 8 – Reconocimiento de viáticos

La SUAD presenta la información del trimestre II-2022 en los siguientes términos:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		Página 14 de 24

ARTICULO 8. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	II TRIMESTRE 2021 \$	II TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Reconocimiento de viáticos	2.543.358,00	916.990,00	-1.626.368,00	-63,95%	Disminuyó respecto al Trimestre del año anterior. La erogación por viáticos está sustentada con las Resoluciones No. 416 del 25 de abril/22, No. 431 del 29 de abril de 2022, No. 524 del 23 de mayo de 2022 y No. 607 del 9 de junio de 2022 para los gastos de manutención de dos funcionarias del área de Prótesis y Amputados en el marco del programa Atención Descentralizada del Paciente Amputado en las ciudades de Bucaramanga-Cúcuta Norte de Santander-Barranquilla y Medellín.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa



La erogación por viáticos está sustentada con las siguientes resoluciones para los gastos de manutención de funcionarios servidores misionales de sanidad militar pertenecientes al PROGRAMA DE ATENCION

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 15 de 24

DESCENTRALIZADA DEL PACIENTE AMPUTADO (PSDPA); sin embargo se evidencia una diferencia respecto a la información entregada por la SUAD:

Resolución	Nombre funcionaria	Cédula	Ciudad servicio	Valor viáticos
416 del 25 de abril de 2022	Gladys Eugenia Villamizar	52.144.410	Bucaramanga	240.470,00
431 del 29 de abril de 2022	Yulieth Sirley Lagos	22.616.862	Cúcuta	198.882,00
524 del 23 de mayo de 2022	Gladys Eugenia Villamizar	52.144.410	Barranquilla	224.470,00
607 del 9 de junio de 2022	Yulieth Sirley Lagos	22.616.862	Medellín	252.968,00
	Total viáticos			916.790,00

Fuente: Creación propia

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD identificar la diferencia de acuerdo a la información reportada y continuar con la aplicación de medidas para el reconocimiento de viáticos contenidos en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

6.8. Artículo 9 – Delegaciones oficiales

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.9. Artículo 10 – Autorización previa al trámite de comisiones al exterior

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.10. Artículo 11 – Eventos

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.11. Artículo 12 – Esquemas de seguridad

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa registro de obligaciones para el concepto de esquemas de seguridad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 16 de 24

Recomendación

Se recomienda a la SUAD incorporar la observación de este artículo en el oficio suministrado, así no se presente austeridad respecto a éste rubro puesto que en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 se establece realizar un monitoreo constante de las horas extras de los esquemas de seguridad y comparación de vigencias del contrato de seguridad existente en la entidad.

6.12. Artículo 13 – Vehículos oficiales

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad reporta información correspondiente al suministro de combustible; sin embargo éste concepto no corresponde a un rubro de austeridad.

• Información de vehículos

De acuerdo con la información suministrada por el Área de Transportes, el Hospital cuenta con un total de 18 vehículos, así:

No.	Placa	Tipo de Vehículo
1	OBE779	Ambulancia Chevrolet DMAX
2	OCJ977	Ambulancia Chevrolet DMAX
3	OBI985	Ambulancia Chevrolet DMAX
4	OKZ989	Ambulancia Volkswagen Amarok
5	OCJ968	Bus Chevrolet NPR Banco de Sangre
6	OCJ950	Buseta Hyundai
7	OBE781	Chevrolet AVEO
8	OCJ918	Chevrolet AVEO
9	OBE776	Chevrolet AVEO
10	OKZ960	Chevrolet SAIL
11	64ACP	Motocarro Tipo PICO
12	ODS977	Renault KANGOO
13	ODS978	Renault LOGAN
14	JQV027	Renault DUSTER
15	JQV028	Renault DUSTER
16	JQV029	Renault DUSTER
17	JQV030	Renault DUSTER
18	JQV031	Renault DUSTER

Fuente: Área de Transportes

• Estado Comparendos

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa el estado de comparendos para los períodos evaluados. Sin embargo se consultó en la plataforma del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT, detectándose un comparendo pendiente de pago correspondiente al vehículo con placas ODS978 como se puede observar a continuación:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 17 de 24

Información comparendo

No. comparendo
11001000000013296131

Fecha
17/11/2016

Hora
14:57:00

Dirección
CR 7 - CL 92 - CHAPINERO

Comparendo electrónico
S

Fecha notificación
07/12/2016

Fuente comparendo
No reportada

Secretaría
Bogotá D.C. (11001000)

Agente
1 1

Infracción

Código
C14

Valor
\$ 344.700

S.M.D.V:
15

Descripción

Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. además, el vehículo será inmovilizado.

Datos conductor

Tipo documento
Nit

Número documento
8300*****

Tipo de infractor
Conductor

Información vehículo

Placa
ODS978

No. Licencia del vehículo
10006640547

Tipo
AUTOMOVIL

Servicio
Oficial

Servicio

No. Licencia
0

Fecha vencimiento
01/01/1900

Categoría
99

Secretaría
Bogotá D.C.

Información adicional

Municipio comparendo
Bogotá D.C.

Localidad comuna

Radio acción
2

Modalidad transporte
1

Recomendación:

Se recomienda hacer seguimiento de las multas, comparendos y demás sanciones vigentes con el fin de garantizar cumplimiento del artículo respecto a la conveniencia y al ahorro de cada automotor, conocer la fecha de programación de rodamiento de los automotores sobre todo los fines de semana y festivos.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 18 de 24

6.13. Artículo 14 – Ahorro en publicidad estatal

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa correspondiente al II Trimestre de 2021 y II Trimestre de 2022, registro de obligaciones bajo el concepto de Publicidad Estatal.

Recomendación:

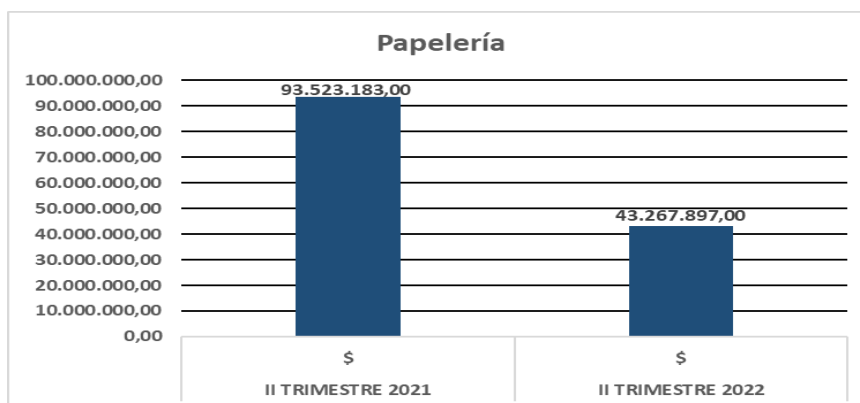
La OCIN sugiere revisar si las impresiones a eventos corporativos llevadas a cabo en la entidad correspondería a éste rubro puesto que no se encuentra reflejado en el oficio de la SUAD.

6.14. Artículo 15 – Papelería y telefonía

- **Papelería**

ARTICULO 15. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	II TRIMESTRE 2021 \$	II TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Papelería	93.523.183,00	43.267.897,00	-50.255.286,00	-53,74%	Disminuyó debido a que el contrato se encuentra suspendido en la plataforma Colombia Compra Eficiente, por variación en los precios de lo pactado en el contrato del año anterior VS al valor actual. Orden de Compra No. 71931 – Acuerdo Marco de Precios 010/2021.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 19 de 24

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección administrativa y los registros de SIIF Nación para el II Trimestre de 2021 y II Trimestre de 2022, la OCIN evidencia registros de obligaciones por concepto de gastos de papelería, útiles de escritorio y oficina lo cual refleja una disminución del 53,74% en el II Trimestre de 2022 respecto al II trimestre del año inmediatamente anterior.

Tal análisis lo presenta la SUAD con la siguiente explicación:

“...Se discrimina el valor ingresado por papelería y útiles de escritorio, para el mes de junio no se realizó ningún ingreso por concepto de papelería. El contrato se encuentra suspendido en la plataforma Colombia Compra Eficiente, por variación en los precios de lo pactado en el contrato del año anterior VS al valor actual”.

Recomendación

Se recomienda socialización periódica de la Directiva Permanente o Transitoria No. 002 del 15 de marzo de 2022; con el fin de concientizar al ahorro y utilización de papel reciclable cuando se trate de comunicaciones o documentos que no impliquen remitirse fuera de la entidad.

• **Telefonía**

ARTICULO 15. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	II TRIMESTRE 2021 \$	II TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO	OBSERVACION SUAD
			\$	%		
Telefonía Colombia Móvil	19.517.925,00	11.035.776,00	-8.482.149,00	-43,46%	Si presenta austeridad	Tal análisis fue presentado por la SUAD en los siguientes términos: “...Se reduce el valor de la vigencia de segundo trimestre del 2022 debido a que se cancelan líneas móviles las cuales fueron activas en pandemia para los servicios vitales de las unidades médicas del Hospital Central a lo cual se realiza una austeridad en el gasto en las líneas móviles reduciendo así el 50% del valor facturado en el 2021”.
Telefonía DIRECTV	42.230.206,00	44.307.872,00	2.077.666,00	4,92%	No presenta austeridad	Tal análisis fue presentado por la SUAD en los siguientes términos: “...Este rubro corresponde al pago de: servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, por ende, el incremento IPC, se ve reflejado en 5% de aumento”.
Telefonía Internet	121.159.940,00	117.126.790,00	-4.033.150,00	-3,33%	Si presenta austeridad	Tal análisis fue presentado por la SUAD en los siguientes términos: “...Este rubro corresponde al pago de internet, el cual presenta austeridad del 3% referente al II trimestre de 2021”.
TOTAL	182.908.071,00	172.470.438,00	-10.437.633,00	-41,87%		

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 20 de 24

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección administrativa y los registros de SIIF Nación para el II Trimestre de 2021 y II Trimestre de 2022, la OCIN evidencia registros de obligaciones por concepto de gastos por telefonía con el operador Directv lo cual refleja un incremento del 4,92% en el II Trimestre de 2022 respecto al I trimestre del año inmediatamente anterior. Esta cifra se mantiene tomando en cuenta el incremento del IPC para el año 2022 como efecto económico.

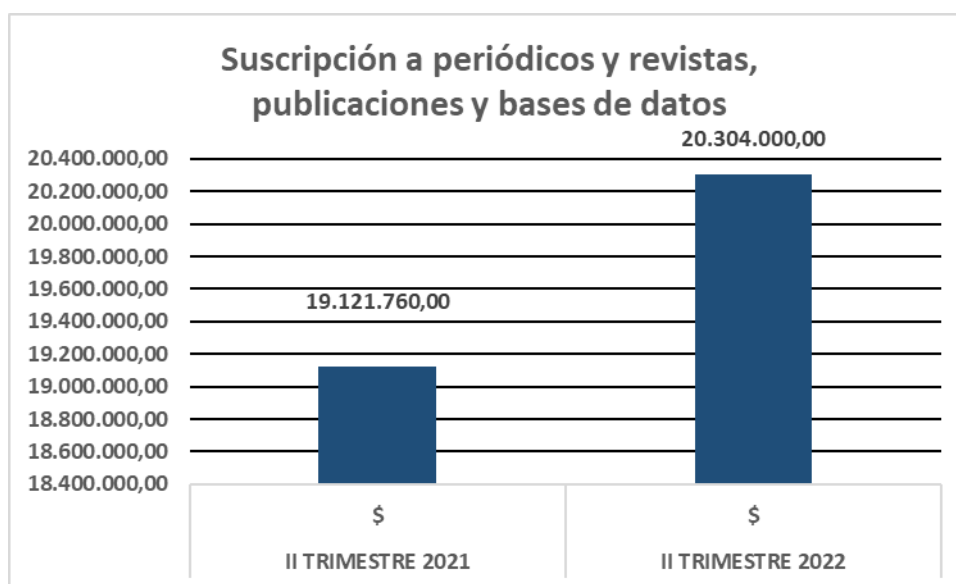
Recomendación:

La OCIN recomienda continuar con el control de las líneas asignadas al personal que realmente no las requieren sin que afecte la prestación de los servicios de salud y continuidad de las operaciones dentro de la entidad.

6.15. Artículo 16 – Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

ARTICULO 16. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	II TRIMESTRE 2021 \$	II TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	19.121.760,00	20.304.000,00	1.182.240,00	6,18%	Aumentó en relación con el incremento del IPC establecido para la vigencia 2022 el cual corresponde al 5,62% certificado por el Departamento Nacional de Estadística.

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 21 de 24

La OCIN evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa que corresponde a los mismos valores de acuerdo a la suministrada en el I Trimestre de 2022 bajo el oficio No. 194239 del 11 de mayo de 2022.

Recomendación:

La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa identificar y justificar la diferencia con los valores reportados en el oficio relacionado anteriormente para éste concepto.

6.16. Artículo 17 – Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación para el II Trimestre de 2021 y II Trimestre de 2022, registro de obligaciones para el concepto de Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir O Recuerdos.

Recomendación

Se recomienda a la SUAD incorporar la observación de este artículo en el oficio suministrado, así no se presente austeridad respecto a éste rubro.

6.17. Artículo 18 – Condecoraciones

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

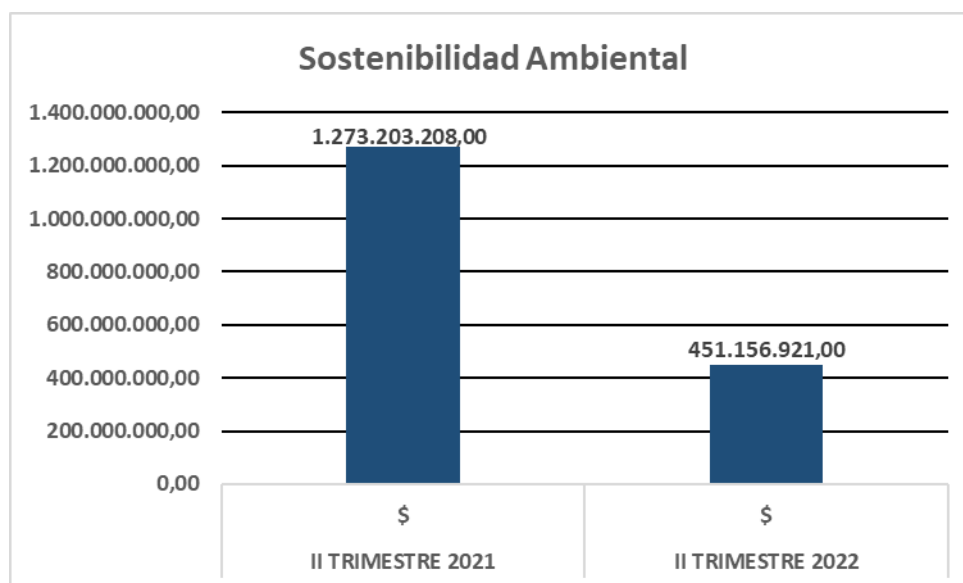
6.18. Artículo 19 – Sostenibilidad ambiental

ARTICULO 19. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	II TRIMESTRE 2021 \$	II TRIMESTRE 2022 \$	Variación		CUMPLIMIENTO
			\$	%	
Sostenibilidad Ambiental	1.273.203.208,00	451.156.921,00	-822.046.287,00	-64,57%	Si presenta austeridad. 1. Directiva permanente o transitoria No. 002 del 15 de marzo de 2022 para el uso eficiente del papel y de los recursos de impresión en el Hospital Militar Central - HOMIL. 2. Uso exclusivo Control Doc. 3. Campañas y sensibilizaciones de las fechas del calendario ambiental y videos, piezas

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 22 de 24

					gráficas y afiches que proporcionan al cliente interno y externo un cuidado por el ambiente. 4. El HOMIL ha realizado proyectos en los que se optimizan las redes hidráulicas garantizando la minimización de fugas, consumo de energía racional sin afectar la atención a los pacientes y la adquisición de equipos industriales que generan menos consumo del mismo.
--	--	--	--	--	--

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa



Tal análisis lo presenta la SUAD con la siguiente justificación:

“...Para el rubro de sostenibilidad ambiental la institución contempla consumo de los recursos de agua, energía y gas natural, los contratos de los gestores de residuos peligrosos, mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de agua residual, contratos de mediciones ambientales y prestación de servicios de aseo de la institución.”

La OCIN evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa registro de obligaciones bajo el concepto de sostenibilidad ambiental presentándose una disminución del 64,57% en el II Trimestre de 2022 respecto al II trimestre del año inmediatamente anterior por concepto de consumo de agua, energía y gas natural.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 23 de 24

Recomendación

Se recomienda a la Subdirección Administrativa y a todas las dependencias del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, continuar con las estrategias de nuevos hábitos y uso adecuado de los recursos, al igual que con las campañas y sensibilizaciones que proporcionan un cuidado al medio ambiente.

7. CONCLUSIONES

- Como resultado de la evaluación la OCIN evidenció debilidades en el Sistema de Control Interno de la Entidad que pueden impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales y generar riesgos en la gestión de la Subdirección Administrativa.
- La información presentada por la Subdirección Administrativa no permite hacer una evaluación objetiva de las variables que inciden en cada uno de los rubros que componen la Austeridad del Gasto de acuerdo al Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, puesto que no se contó con la emisión del reporte del aplicativo de austeridad del gasto de la Presidencia de la República y tampoco con un plan de austeridad debidamente sustentado bajo las medidas de éste decreto.
- Se evidencia incoherencia en la justificación dada por cada una de las unidades del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, respecto a las variaciones presentadas en cada uno de los rubros.

8. RECOMENDACIONES

- Continuar con la construcción mes a mes de la información de austeridad en el gasto y reportarla a la OCIN trimestralmente.
- La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa, conjuntamente con la Unidad de Talento Humano, Unidad de Apoyo Logístico y demás Áreas involucradas en el cumplimiento de las normas en materia de austeridad, diseñar un plan de austeridad para la vigencia año 2022; con la respectiva divulgación y socialización a todas las unidades involucradas en temas de austeridad del gasto sobre las medidas y controles a tomar una vez se realice su creación y puesta en marcha del plan. Ya se había planteado en el anterior informe a través del plan de mejoramiento estipulado para el tema.
- Fortalecer acciones y controles efectivos y oportunos para subsanar las debilidades identificadas en el cuerpo del presente informe.
- La OCIN recomienda continuar con la ejecución de campañas pedagógicas que incentiven el cuidado de los recursos naturales, en aras de potencializar los efectos positivos.
- Diseñar actividades o mecanismos que permitan a cada una de las unidades dar respuesta a los requerimientos de información de manera oportuna y conforme a los criterios solicitados.
- Realizar seguimiento y control del nivel de consumo de elementos de oficina. Así como, tomar las acciones pertinentes a fin de contar con la información que permita dar cuenta de las entradas y salidas de elementos de consumo.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 24 de 24

- g. Una vez revisado el comportamiento de los rubros analizados en el presente informe de seguimiento y de los resultados obtenidos en anteriores, se recomienda realizar una revisión a fondo de las variaciones que están surgiendo por cada concepto.
- h. En el rol de la OCIN se recomienda tener en cuenta los controles que contribuyen a la prevención de errores y riesgos con el fin de lograr la seguridad de los datos contables y contribuir al cumplimiento de lo establecido en la Ley 2155 aprobada por el Congreso Nacional el 14 de septiembre de 2021 por medio de la cual se la planteó como meta un ahorro promedio anual de \$1.9 billones a precios de 2022, para el periodo 2022-2032.
- i. Establecer alertas tempranas de cada uno de los rubros donde las variaciones sean significativas, muy elevadas o fuera del contexto de la operación de la entidad.
- j. Realizar control del parque automotor respecto a horarios de uso, estado de comparendos, multas e infracciones, suministro de combustible, kilometraje y responsable asignado.

Dado en Bogotá D.C. a los 05-08-2022

Elaboró:



SANDRA MILENA OLIVEROS S.
Auditor OPS